CONTRATACION DIRECTA Nº 19/13ID. 265.923.- CONTRATO Nº 19/13

Contrato N° 19/13

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON VICTOR MANUEL PECCI BALART**, con Cédula de Identidad N° 446.027; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.(TEISA S.A.)" con** R.U.C.N° 80013979-8, representada para este acto por el Sr. **GUSTAVO EGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 924.606 de Nacionalidad Paraguaya con domicilio en la calle Cecilio da Silva Nº 1001 esquina Federación Rusa de la ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadasen conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presenteContrato de **SERVICIO DE COMUNICACIÓN – LOTE Nº 1: SERVICIO DE INTERNET Y VPN**", **Ad Referéndum**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*** y la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.(TEISA S.A.** con relación al Servicio de **"SERVICIO DE COMUNICACION".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los Siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conformeal siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	23	5	0	260	10	1	99	50.000.000

Ad Referéndum.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.923.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CDN° 19/2013 "SERVICIO DE COMUNICACION", convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 141/13

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

TEISA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

CONTRATACION DIRECTA Nº 19/13ID. 265.923.- CONTRATO Nº 19/13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1: SERVICIO DE INTERNET Y VPN.-

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Provisión de Servicio de Internet y VPN, vía fibra óptica para la Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público. Deberá incluir el servicio de mantenimiento y configuración de los equipos e IP Público.-	*Optired*	*Py*	*Mensual*	*1*	*4.150.000*	*4.150.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Monto Mínimo Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) Monto Máximo Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y subsanarlos defectos, y el Precio del Contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

El Servicio debe ser prestado dentro de los plazos y términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Eusebio Ayala RI6 Boquerón.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Informática de la Secretaría Nacional de Deportes.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato(CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

CONTRATACION DIRECTA Nº 19/13ID. 265.923.- CONTRATO Nº 19/13

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay a los 31 días del mes de diciembre del año 2013.-

Sr. Gustavo AdolfoEguez Gill
Representante Legal
PROVEEDOR

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

Don Víctor M. PecciBalart
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES